



# **SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES**

*Año de la Reactivación Económica Nacional*

## **RESOLUCION 311-10 SOBRE LOS ESTADOS DE CUENTA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL DEL AFILIADO. MODIFICA LA RESOLUCION 304-10.**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 4 de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, en lo adelante la Ley, establece que las Administradoras de Fondos de Pensiones, en lo adelante AFP, deberán enviar por lo menos semestralmente, al último domicilio registrado de cada uno de los afiliados, los estados de cuenta con los movimientos del período de conformidad con las resoluciones que emita la Superintendencia de Pensiones, en lo adelante Superintendencia;

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 13 del Reglamento de Pensiones establece que cada AFP enviará los estados de cuenta semestrales correspondientes a aportes efectuados, valor cuota, variaciones de su saldo, rentabilidad y comisiones cobradas durante los períodos enero-junio y julio-diciembre, a más tardar en los treinta (30) días siguientes al término de cada período indicado;

**CONSIDERANDO:** Que la Resolución 23-02 sobre los Estados de Cuenta de Capitalización Individual estableció la información que debe contener el Estado de Cuenta que envían las AFP a sus afiliados, así como el instructivo de interpretación del mismo.

**CONSIDERANDO:** Que la Resolución 115-03 modificó el formato y contenido del Estado de Cuenta de Capitalización Individual del Afiliado y su Instructivo de Interpretación establecido en la Artículo 3 de la Resolución 23-02.

**CONSIDERANDO:** Que la Resolución 304-10 modificó el formato y el contenido del Estado de Cuenta de Capitalización Individual del Afiliado y su Instructivo de Interpretación establecido en la Artículo 3 de la Resolución 23-02, y modificado por el artículo 1ro. de la Resolución 115-03 sobre los Estados de Cuenta de Capitalización Individual incluyendo en los estados de cuenta un nuevo formato que permita mantener informado al afiliado sobre la rentabilidad obtenida en la inversión de los fondos de su cuenta de capitalización individual.

**CONSIDERANDO:** Que las AFP han solicitado a la Superintendencia realizar algunos cambios al contenido del Estado de Cuenta de Capitalización Individual del Afiliado y su Instructivo de Interpretación con la finalidad de mejorarlo.

**CONSIDERANDO:** La facultad normativa de la Superintendencia establecida en el artículo 2, literal c), numeral 9 de la Ley;

**VISTA:** La Ley 87-01, de fecha 9 de mayo de 2001 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social;



# **SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES**

*Año de la Reactivación Económica Nacional*

**VISTO:** El Reglamento de Pensiones, aprobado mediante Decreto 969-02 del Poder Ejecutivo de fecha diecinueve (19) de diciembre del año 2002;

**VISTA:** La Resolución 304-10 sobre los Estados de Cuenta de Capitalización Individual del Afiliado.

**La Superintendencia de Pensiones, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley**

## **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se modifica el Párrafo II del artículo Único de la Resolución 304-10, para que se lea:

**PARRAFO II:** Se reserva un espacio para que sea utilizado por las AFP para publicar un enlace que llevará a su página web y mostrará la calculadora de Pensiones. La Superintendencia proveerá los algoritmos para esta calculadora. Los mismos serán facilitados a las AFP con un mínimo de treinta (30) días de antelación a la publicación de los estados de cuenta. La Superintendencia definirá los parámetros de la misma de tal forma que sea homogénea a todas las AFP y podrá ser revisada cuando la Superintendencia lo crea pertinente.

**SEGUNDO:** Se modifica el Párrafo IV del artículo Único de la Resolución 304-10, para que se lea:

**PARRAFO IV:** Se incluye una grafica que muestra el crecimiento del valor cuota de la AFP, experimentado durante los últimos cinco (5) años.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de octubre del año dos mil diez (2010).

**Joaquín Gerónimo**  
Superintendente de Pensiones

LOGO AFP

## ESTADO DE CUENTA DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL DEL AFILIADO

## ▶ DATOS DEL AFILIADO

Nombre	: Xxxxx Xxxxxxx	Cantidad de meses afiliado	:00
		Cantidad de cotizaciones	:00
Dirección	:Xxxxxxx Xxxxxxx Xxxxxxx #xx, Xx. Xxxxxx	Fecha de afiliación	:DD-MM-AA
		Número de Seguridad Social	:000000000
Código de Barra	:xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	Período	:DD-MM-AA al DD-MM-AA

Espacio reservado para la Calculadora de Pensiones de la AFP, con la dirección de la Página Web.

## ¿Cuánto tengo ahorrado en mi Cuenta de Pensiones?

Saldo Inicial

RD\$000,000.00

+

Aportes Netos

RD\$00,000.00

+

Rendimiento del  
Período

RD\$00,000.00

=

Saldo Cuenta  
Individual

RD\$000,000.00

## ▶ SALDO ULTIMO CORTE Y DETALLES DE MOVIMIENTOS

Fecha	Descripción	RD\$	Cant. Cuotas
DD/MM/AAAA	SALDO INICIAL	000,000.00	0,000.00000000
		0.00	0.00000000
		0.00	0.00000000
<b>Subtotal</b>		<b>0.00</b>	
Rendimiento del período entre el DD/MM/AAAA y el DD/MM/AAAA		0.00	0.00000000
<b>Saldo Final al</b>	<b>00/00/0000</b>	<b>000,000.00</b>	<b>0,000.00000000</b>

## ▶ DESGLOCE APORTES REALIZADOS POR CONCEPTOS

Conceptos	RD\$	Cant. Cuotas
Obligatorios	0.00	0.00
Voluntarios Ordinario	0.00	0.00
Voluntarios Extraordinarios	0.00	0.00
Otros	0.00	0.00

## ▶ RENTABILIDAD DEL FONDO

Rentabilidad del Fondo		Comisiones
Valor Cuota DD/MM/AAAA	000.00000000	Por Administración (0.0%)
Valor Cuota DD/MM/AAAA	000.00000000	Complementarias (00%)
Rentabilidad de los últimos 12 meses	00.00%	

## ▶ GRAFICA CRECIMIENTO DEL VALOR CUOTA DE LA AFP

## ▶ GRAFICA COMPOSICION DE LA CARTERA DE INVERSIÓN POR TIPO DE INSTRUMENTO

## Información Adicional al Afiliado

Dirección de la Administradora de Fondos de Pensiones, RNC, Número de Teléfono. Página Web.

## INSTRUCTIVO DE INTERPRETACION DEL ESTADO DE CUENTA

- a. **Nombre:** Nombre (s) y apellido (s) del afiliado o pensionado tal como figura en el documento de identidad.
- b. **Dirección:** En este campo se debe de registrar la dirección de correspondencia que el afiliado o pensionado haya informado a la Administradora.
- c. **Código de Barra:** Contiene información codificada de cada afiliado.
- d. **Cantidad de meses afiliado:** Cantidad de meses que el afiliado tiene en el Sistema de Pensiones.
- e. **Cantidad de cotizaciones:** Cantidad de aportes que el afiliado tiene en el Sistema de Pensiones.
- f. **Fecha de afiliación:** Registra la fecha a partir de la cual el trabajador ingresó al Sistema de Pensiones. (dd/mm/aaaa).
- g. **Número de Seguridad Social:** Es el número único asignado a cada afiliado en forma exclusiva. Ese número es de carácter personal y servirá para identificarle en todas relaciones y movimientos que se produzcan en su Cuenta Individual.
- h. **Período:** Corresponde al período en el cual se detallan los movimientos que ha tenido su Cuenta Individual.
- i. **Calculadora de pensiones:** Herramienta que permite al afiliado, estimar en función de su edad y salario actual, el monto final de su Cuenta de Capitalización Individual; y a la vez estimar que porcentaje del salario tendrá que aportar voluntariamente a su CCI para percibir la pensión deseada.
- j. **Saldo Inicial:** Será igual al saldo de la CCI del afiliado al principio del período considerado en el estado de cuenta. Este se expresará tanto en la moneda que corresponda al tipo de fondo elegido, como en la cantidad de cuotas que posee el afiliado en dicho fondo.
- k. **Aportes Netos:** Es el monto registrado en el semestre, producto de las aportaciones del afiliado y las contribuciones del empleador. En caso de que el afiliado no haya realizado aportes y esté retirando fondos este valor podrá ser negativo.
- l. **Rendimientos del período:** Rentabilidad ganada de los aportes realizados en el período.
- m. **Saldo de Cuenta Individual:** Monto de la Cuenta de Capitalización Individual al final del período que incluye el saldo inicial, las aportaciones y el rendimiento generado en el período informado.
- n. **Detalles de movimientos de su cuenta.** En este acápite se deberán de incluir los elementos siguientes:
  - i. **Fecha:** Indicando el día, mes y año en que fue realizada la transacción o el movimiento de la CCI.
  - ii. **Descripción:** Indica los conceptos de los movimientos.
  - iii. **Tipo de moneda:** RD\$ pesos dominicanos u otra moneda cuando corresponda.
  - iv. **Cantidad de Cuotas:** Indica la cantidad de cuotas del fondo que tiene el afiliado.
  - v. **Rendimiento del Período:** Este rendimiento será expresado en la moneda que corresponda al tipo de fondo elegido y será el resultado de calcular la diferencia entre el producto del número de cuotas por el valor cuota a la fecha de cálculo y el producto del número de cuotas y el valor correspondiente al inicio del período, descontando el monto correspondiente a los aportes realizados durante el período.
  - vi. **Saldo Final:** Este saldo será igual a la suma del saldo inicial más los movimientos del período y el rendimiento del período en pesos u otra moneda cuando corresponda. El saldo final también deberá ser expresado en cuotas del fondo.
- o. **Desglose de los Aportes Según Conceptos:** En este acápite serán desagregados tanto en la moneda que corresponda al tipo de fondo elegido, como en la cantidad de cuotas que posee el afiliado en dicho fondo, los aportes obligatorios, los aportes voluntarios ordinarios, los aportes voluntarios extraordinarios y los incentivos por permanencia.
- p. **Inversiones del Fondo:** Son las inversiones realizadas a la fecha de corte del estado de cuenta. En este acápite deberán de incluirse una gráfica con las inversiones desagregadas por tipo de instrumento.
- q. **Rentabilidad del Fondo:** Aquí se presentará el valor cuota y la rentabilidad anualizada del fondo al corte del estado de cuenta. Por rentabilidad anualizada se entenderá al cambio porcentual experimentado en el valor cuota del fondo en los últimos doce (12) meses.
- r. **Comisiones:** Se deberá de informar el porcentaje cobrado por concepto de comisión por administración deducible del salario mensual cotizante, así como el porcentaje cobrado por la AFP por concepto de comisión complementaria sobre la rentabilidad obtenida por encima del promedio ponderado de la tasa de interés de los certificados de depósitos de la banca comercial, al último día del período considerado en el estado de cuenta.
- s. **Gráfica de Crecimiento del Valor Cuota de la AFP:** Es la evolución en el tiempo del valor cuota de la AFP a la cual pertenece el afiliado. El valor cuota se define como el valor de la unidad de medida en la cual se expresa el patrimonio de todos los trabajadores afiliados al fondo de pensiones correspondiente. Esta grafica deberá contener la evolución del valor cuota de los últimos cinco (5) años correspondientes a cada corte de los estados emitidos.
- t. **Gráfica de Composición de la Cartera de Inversión:** Son las inversiones realizadas por las Administradoras de Fondos de Pensiones desagregada por tipos de instrumentos.
- u. **Información Adicional al Afiliado:** En este acápite las AFP podrán incorporar, entre otras, informaciones correspondientes a los cambios de la estructura de comisiones, cobros por servicios opcionales e incentivos por permanencia ocurridos en el periodo o que tendrán lugar en el período siguiente.